



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco N° 250 - Tel: (02902) 491032
El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



El Calafate
Tierra de glaciares

EXPTE N°: 95/AAMV/2022
SANCIONADA: 6/10/22
PROMULGADA: 6/10/22
DECRETO N°: 710/22
ORDENANZA: 2.322/H.C.D./22

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA


ARTICULO 1°: ESTABLECER, que la valuación del Sistema de Estacionamiento Medido, de acuerdo a lo estipulado por el art. 6° de la Ordenanza Municipal N° 876/2004, será de 19 Unidades Fijas (U.F.) cada media hora; pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal realizar las actualizaciones necesarias de acuerdo a lo establecido por el art. 12° de la citada Ordenanza.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer "Abonos Mensuales de Estacionamiento Medido" con un valor de 6.600 Unidades Fijas (U.F.) mensuales, que se podrán fraccionar de acuerdo a la necesidad de tiempo de estacionamiento del usuario; siendo el lapso mínimo una semana.

ARTICULO 3°: REFRENDARA la presente Ordenanza, la Sra. Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Lic. Miriam Díaz.

ARTICULO 4°: TOMEN conocimiento Secretarías de Bloque. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan, comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**.


Lic. Miriam Díaz
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante


M.M.O Carlos Alegria
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **2.322/22**. Dese al Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**.